

prada: con sus propios dineros, Requirida Iguala, Conjurado, Loño, ti-
tulo, de compra como Heles: y en ynterim: que por su parte se toma
la herencia: y por el. Lo en su nombre me constituyo, por su ynqui-
lino: tenedor, y precatario, Por hedor, para la pona, en ella, diem-
pre que me la pida: y por por el. A y título, Loño. Le entrego a es-
cusa: y me obligo que adha fanege, de treasa: no le sea puto, ni
molido, Pleys, en baxo ni contradiç: gozará una, por: y
Caso, que se le ponga: siendo, Requirida, por su parte: dentro, de treasa
día. Salvo Plazo y defensa: de los tales Pleys, y los seguí. Para
Pase, amigable: en todas ynterim: y tribunales: a la de fana
dha compradora: en la que sea, y pacífica, por el. y donde sea, le sea
otra fanege: de treasa: como la de uno, en la buena: para el
gax, y con tan buenos límites, de la cantidad, de la otra en
mas los mejores, que a brece: fha, necesaria, uno: Plazo, de fha
los Daños: ynterim: y menores causas: que por no hauele salido re-
cusa, de electores, seguí. Tanto semea de, ynterim: Embi-
tu, dha es cura: a cura, Cumplim: me obligo: con mi parte: y
viene, muebles y raices: Plazidos, y por haue: en toda forma:
Conduim: Plaz Intim: de suma: de qualesquiera partes que
sean, en especial: Plaz dha dha: de Bolán: para que a ello me
Reprimen: gozando Vigor: de dho: Vigor: como por sentençia
sada: en autoridad de conjurado: y por mi consentida: Nunzio, las
Leyes de mi favor, y la General: de dho: En forma: Para lo que
ante el, pren. ^{no} co. y Vigor: en la dha: de Bolán: en quince
días, del mes de febrero: de mill, seiscientos, y quarenta, y tres años: y el otorg:
a quien yo, el en: Doña sea conozco: no firmo porque Dijo no saber, y a
suuego: lo firmo, ynterim: Siéndolo: Pedro Randa, calzado, su,
fha, Magano: y fha, Miguel, y fha, dha dha =

W= Pedro Randa
Calzado

Joseph de Randa,
Balauze